

Correos.—ENTRADAS.

Para Palma los miércoles por la mañana el vapor «Menorca.»
De Barcelona y Alcedia los sábados por la tarde el vapor «Puerto-Mahon.»
De Ciudadela diariamente a las 11 de la mañana el coche-correo.

Correos.—SALIDAS.

Para Palma los miércoles a las 6 de la tarde el vapor «Menorca.»
Para Barcelona con escala en Alcedia todos los domingos a las 7 de la mañana el vapor «Puerto-Mahon.»
Para Ciudadela diariamente a las 2 de la tarde el coche-correo.

EL BIEN PUBLICO.

Redaccion y Administracion, Calle del Bastion núm. 39.

Precio de suscripcion, 6 reales vn. al mes toda la Isla.

Gacetilla.

Copiamos del «Siglo Futuro» del día 26 de Abril último lo siguiente:

EL AYUNTAMIENTO DE MAHON.

Para que los lectores de *El Siglo Futuro* puedan formar juicio exacto de lo que pasa en Mahon, queremos poner en su noticia los antecedentes de este negocio, en que tan desdichado papel representa el ayuntamiento rebelde, que apeló á sus administrados de las decisiones del Sr. Obispo de la diócesis, en punto propio de la competencia de la Iglesia.

En Marzo de 1876 recibió el Prelado la comunicacion siguiente:

«*Alcaldía de Mahon.*—Ilustrísimo y reverendísimo señor.—Dispuesto el ayuntamiento de mi presidencia á construir un cementerio para inhumar los restos de los que mueren perteneciendo á religion distinta de la católica, y en la imposibilidad de obviar por de pronto los muchos inconvenientes que se oponen á su realizacion, ya por la falta de recursos, cuya manera de arbitrarlos debe estudiarse, ya por tener que seguir los largos trámites para la expropiacion forzosa del terreno elegido, por no querer sus dueños prestarse buenamente á la venta del mismo, ha acordado esta corporacion municipal, teniendo presente lo dispuesto en la real orden de 28 de Febrero de 1872, aprovechar un huerto contiguo del cementerio católico de esta ciudad, para que provisionalmente puedan enterrarse los que mueran fuera de la comunión católica, evitando de este modo los graves conflictos que pudieran originarse por la falta de sitio donde dar sepultura á los restos humanos de cualquier persona que á su fallecimiento fuese rechazada por nuestra Santa Madre Iglesia. Creyendo el ayuntamiento que el huerto indicado era pertenencia suya, como dependencia del cementerio, y habiendo resultado ser propiedad de la antigua Cofradía de Nuestra Señora de Gracia, se vé en el deber, que cumple gustoso, de esperar el respetable permiso de V. I. para destinar provisionalmente dicho terreno al objeto indicado, y yo, en su nombre, ruego V. I. se digne otorgarlo, en gracia de las no pocas perturbaciones y sérios conflictos que se evitarían si desgraciadamente sobreviniese la muerte de alguna persona separada de la comunión católica; pues ni el cementerio del Lazareto puede utilizarse para estos casos, porque pudiera de un momento á otro hallarse aquel establecimiento incomunicado por las cuarentenas, ni tampoco el otro cementerio situado á la otra parte del puerto, por ser propiedad de los ingleses. Suplico nuevamente á V. I. se digne conceder su beneplácito, con el cual dispensaría un señalado beneficio que la municipalidad que presido agradecería desde el fondo de su alma.

Dios guarde á V. I. muchos años. Mahon, 16 de Marzo de 1876.—*El baron de las Arenas.*—Ilustrísimo señor Obispo de esta diócesis.»

El celoso y dignísimo Prelado, lleno de bondad, tuvo á bien dar en seguida, sin pérdida de tiempo, la respuesta, que dice así:

«*Obispado de Menorca.*—M. I. S.—Digno es ciertamente de todo elogio, segun me significa el oficio de V. S. de anteayer á que contesto, el celo que es-

tá desplegando esa municipal corporacion por tantos títulos distinguida, en procurar un recinto decente donde sepultar los restos de los que tienen la desgracia de morir fuera del gremio de la Religion y de la Iglesia verdad, puesto que al fin y al cabo hechura son de la mano de Dios, aunque obra rebelde y marcada de reprobacion; y tal muestra de consideracion y deferencia, indudablemente merecese religioso y culto vecindario que sabe hermanar en recomendable armonía la compasion por la desgracia y la observancia de una bien entendida policía con la integridad y pureza de la Religion divina, que ni en vida ni en muerte, ni más allá del sepulcro, consiente manchas ni arrugas, aborrece la herejía y odia la iniquidad.—¡Lejos y muy lejos de la Iglesia de los que murieron en el ósculo del Señor, que es el cementerio católico, los cuerpos de aquellos que por su mal no pertenecieron á la Iglesia, ó volvieron la espalda á esta Esposa de Dios vivo, columna y firmamento de verdad! Ella tiene sus reglas detalladas en los Sagrados Cánones, y por duro y triste que sea en ciertas ocasiones en que es fuerza romper con las afecciones que el mundo tiene por más caras, hay que llevar la ley á su ejecucion, cueste lo que costare, y nadie mas obligado á ello que el Prelado, que es el ojo de la Iglesia, la ley viva, y el mantenedor mas calificado de sus sacrosantos derechos.—Asociado como me hallo, con gran placer de mi alma, al esclarecido ayuntamiento de Mahon en la rectitud de sus miras, es en este momento un deber ineludible para mí el manifestarle el medio que en mi sentir ha de conducir á la obtencion de esa misma rectitud en todas sus partes.—El medio, aunque interino ó provisional, escogitado por esa muy ilustre corporacion para el establecimiento de la sepultura excepcional de que se trata, adolece del inconveniente de ser el lugar designado, lo primero, una propiedad eclesiástica, y hallarse luego tan contiguo al cementerio católico y á la iglesia de Nuestra Señora de Gracia, que forma una parte integrante de ambos; en un mismo territorio, se incluye dentro de un mismo muro de cerca; única es la puerta comun á todas esas localidades; uno mismo el camino que á ellas conduce, y á los ojos del mas desapasionado no vendria á ser el cementerio de la reprobacion, otra cosa que una seccion ó departamento del cementerio católico, y por razon de mayor proximidad, mucho más identificado aquel que éste con la iglesia dedicada á la Santísima Virgen, centro de oracion y del sacrificio augusto de expiacion y amor, y para cuya ereccion la iglesia misma tendria, segun esto, que hacer afrentosa entrega del sagrado de su propiedad.—Es tanto el afecto que me domina para con esa muy ilustre municipalidad, que quisiera seguirla aun en los menores incidentes de sus propósitos siempre bien intencionados; mas en el caso presente, la naturaleza de las cosas traza una ligera línea de desvío, que no dudo tendrá el ayuntamiento interés en hacer desaparecer, acomodándose al pensamiento fundamental que ha de darnos la verdadera solucion en la cuestion propuesta, y es que se realicen estas dos condiciones; primera: la conveniente decencia; y segunda, el mayor alejamiento posible del cementerio católico.—Toda condescendencia en punto á confusion en esta delicada materia, seria una flagrante transgresion de las leyes de la Iglesia, cuyo primer custodio es el Obispo en su territorio dioce-

sano; y el ayuntamiento de Mahon es muy católico, para que nadie abrigar pueda el temor de que se separe de su Obispo, ni se empeñe por un insignificante detalle de localidad en llevar á ejecucion un proyecto de índole tal que ya no halló acogida en el cuerpo municipal que le precedió en la infausta época de 1872, y que me pondria en la lamentable necesidad de fulminar el entredicho al actual cementerio católico.—El punto ideado en el local de Nuestra Señora de Gracia, es un punto y no más en la vasta extension de las cercanías de esa ciudad, y con el celo y diligencia que tanto distingue á esa noble corporacion, no dudo le será muy asequible el satisfacer prontamente las necesidades del vecindario sin lesion de lo que el vecindario mismo tiene en mas estima, que es la santidad de su religion y los venerandos objetos de su culto.—Afortunadamente desde la instalacion en esa ciudad del culto diario de adoracion al Señor Sacramentado, acarició la consoladora esperanza de que por una especial bendicion del Altísimo serán en lo sucesivo poquísimos y muy contados los malamente titulados *espíritus fuertes*, que tendrán la debilidad de llevar hasta el umbral de la otra vida su extravío del único camino de salvacion abierto por Dios á los hombres.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Ciudadela 18 Marzo 1876.—*Manuel, Obispo de Menorca.*—M. I. S. alcalde y ayuntamiento constitucional de Mahon.»

Esta contestacion, conforme, como no podia menos, con la prescripcion de Inocencio III (*exhumari debent, et procul ab ecclesiastica sepultura jactari*), aquietó por entonces al Ayuntamiento. Mas vino en mal hora la orden de 30 de Abril del año pasado, firmada por el Sr. Romero Robledo, y á pesar de que el gobierno dió al cabo la razon al prelado por otra real orden expedida por el ministerio de Gracia y Justicia, en 3 de Enero de este año, es lo cierto que con la de Gobernacion se envalentonó el discoló ayuntamiento.

Entonces fué, en Julio del año próximo pasado, cuando, saltando por la prohibicion del Obispo, sin darle siquiera aviso, atropellando además la propiedad de la Iglesia, por el mismo ayuntamiento reconocida en la comunicacion ántes copiada, emprende y lleva adelante sus construcciones para la edificacion del cementerio neutro, pared por medio del campo-santo de los católicos, en terreno propio de la Iglesia, al frente de la puerta del santuario de Nuestra Señora de Gracia, y con un mismo portal para fieles y no fieles.

El prudente Prelado, no queriendo afligir á sus fieles hijos, trató de contener las obras sin acudir á poner el cementerio en entredicho, y al efecto acudió á los tribunales demandando amparo y proteccion para la propiedad de la Iglesia. Aun no han fallado definitivamente los tribunales de justicia.

Estos son los precedentes, fria é imparcialmente narrados, que dan lugar al manifiesto escandaloso del Ayuntamiento de Mahon, que ya conocen nuestros lectores, en que fundados los firmantes en su acendrado catolicismo, tratan de quitar autoridad y prestigio á su Obispo, presentándole como trastornador y revoltoso, é injusto. Esta es la historia verdadera de las obras para el cementerio de Mahon, que ha dado lugar á que los concejales se alcen de su legítimo Pastor, al soberano fallo del pueblo, para que sancione con su competencia el acendrado

catolicismo de los apelantes. ¿Por qué no elevan sus quejas al Soberano Pontífice? ¿No hay en estos reinos un Nuncio de Su Santidad, por cuyo medio pueda el Ayuntamiento acudir al Supremo Gerarca?

Justo es advertir que sólo 14 concejales firman el escandaloso manifiesto; y, sobre todo, que renunció la alcaldía el barón de las Arenas.

No concluiremos sin llamar nuevamente la atención del gobierno. Oiga nuestra voz que en estos puntos de patriotismo es amigo de todo gobierno español. Antes que todo, es para nosotros la Iglesia, y sus derechos: pero en seguida, la honra y la integridad de la Pátria. En los conflictos que teme con razón Europa, la plaza de Mahón exige que el gobierno no se duerma. Más daño que un ejército, puede hacer una sociedad secreta. *Caveant Consules.....*

Por segunda vez intenta *El Siglo Futuro* hacer creer al Gobierno que en Mahón se conspira contra la honra y la integridad de la Patria. Esto es una calumnia infame que ni un solo mahonés deja de rechazar; es una acusación indigna dirigida á estraviar la opinión; es un arma innoble que los ultramontanos, profesando, cual los nihilistas, la máxima de que el fin santifica los medios, no reparan hoy en esgrimir para cubrir el desastroso efecto producido en esta ciudad y en toda España por las recientes excomuniones lanzadas sobre los representantes del pueblo.

No nos es dado descender todo el velo para patentizar los rencorosos móviles á que obedece tan odiosa calumnia, y pasamos á ocuparnos brevemente del fondo de este asunto.

En la primera comunicacion que dejamos transcrita espresó el Alcalde de esta ciudad que el terreno escogido por el ayuntamiento para cementerio neutro era propiedad de la antigua cofradía de Ntra. Sra. de Gracia; pero de esta indicacion no puede deducirse que el ayuntamiento renunciara espontáneamente á la propiedad del terreno, ni menos á hacer valer los derechos que el municipio pudiese tener sobre el mismo. El Ayuntamiento de 1876, en su escésiva buena fé, dió crédito á las seguridades verbales que personas respetables al parecer le habian dado de que el terreno pertenecía á dicha Cofradía, y sin intentar siquiera averiguar los títulos en que esta pretendia fundar su derecho, creyó ciegamente á aquellas personas, y de aquí la manifestacion consignada en el citado oficio. Confesamos pues, aunque nos duela, que el Ayuntamiento faltó en no averiguar desde el principio la validez de los títulos en que apoyaba sus derechos la Cofradía, y si así lo hubiese hecho, se habria cerciorado desde luego, como se ha cerciorado mas tarde la Municipalidad de 1878, que semejante Cofradía carece de acción legal, y que semejantes títulos carecen de todo valor. El Ayuntamiento de 1876 pecó, pero solo de exceso de credulidad.

Mas supongamos por un momento, como quiere suponer *El Siglo Futuro*, que el oficio del Alcalde sea un reconocimiento de pertenecer el terreno á la Cofradía. ¿Tendria ese reconocimiento fuerza legal alguna para derogar las leyes del Reino, antiguas y modernas, que declaran asociaciones ilícitas todas las Cofradías que no reúnen las condiciones establecidas por aquellas mismas leyes, en cuyo caso

se halla la Cofradía de Gracia? ¿Podria acaso anular las disposiciones que aplican al Estado todos los bienes de las antiguas Cofradías sin escepcion ni limitacion alguna? Y por último ¿está facultado un alcalde ni un ayuntamiento para privar al comun de vecinos, por medio de reconocimientos, de bienes y derechos que le pertenezcan?

El Siglo Futuro no entra siquiera á examinar los títulos que aduce la Cofradía para pretender ser dueña del terreno destinado á cementerio neutro, y asevera que el Ayuntamiento atropelló la propiedad de la Iglesia faltando á sus deberes. Y tan lejos está de ser así, que el mismo órgano ultramontano se contradice algunas líneas mas abajo, confesando que aun no han fallado los tribunales de justicia, á los cuales tuvo á bien acudir el Prelado, pidiendo amparo y proteccion para la propiedad de la Iglesia. Ahora bien: con este solo acto reconoció el Prelado la competencia de los tribunales para declarar quien es el verdadero dueño del terreno en litigio. Los tribunales no han fallado todavía, y eso no obsta para que *El Siglo Futuro* prejuzgue la cuestion, acusando al Ayuntamiento de haber atropellado la propiedad de la Iglesia, y lo que es mas sensible, no ha obstado tampoco para fulminar excomuniones sobre el Ayuntamiento y letrados que lo defienden, cuando la corporacion municipal ha hecho constar, que se limitaba á obedecer terminantes prescripciones de la Superioridad y á cumplir uno de sus mas altos deberes, cual es el de defender los derechos y bienes del procomun.

Nuestros lectores conocen el mesurado manifiesto que el Ayuntamiento de esta ciudad se vió obligado á dirigir á los mahoneses, anunciándoles que la determinacion del señor Obispo le impedia asistir á las funciones de Semana Santa. Aquel documento es calificado por *El Siglo Futuro* de escandaloso, sin duda por espresarse en él que la Corporacion habia determinado mantener todos sus acuerdos relativos á la propiedad del terreno en cuestion; y además se dirige á los firmantes la grave imputacion de que tratan de quitar autoridad y prestigio á su Obispo, presentándole como trastornador, revoltoso é injusto. Esto es tan inexacto, que en aquel documento ni se leen semejantes epítetos, ni otro alguno que tienda á desprestigiar en lo mas mínimo la autoridad eclesiástica ni ninguna otra. El manifiesto, que se publicó en las columnas de «El Bien Público» de 9 de abril, se limita á anunciar al pueblo de Mahón que el Ayuntamiento contra su voluntad se vé privado de poder asistir á las funciones de Semana Santa, por impedírsele las censuras eclesiásticas dictadas por el Prelado, cuya determinacion obedece sin calificarla en lo mas mínimo. Esto es innegable, allí está el manifiesto que lo patentiza, y si de él puede deducirse, como pretende *El Siglo Futuro*, el menor desprestigio para la autoridad diocesana, que no se culpe á nuestra digna Corporacion municipal, que ninguna responsabilidad puede haberle. ¿O es que cree *El Siglo Futuro* que el Ayuntamiento para acreditarse de católico debía recibir con indiferencia las censuras eclesiásticas, es

decir, asistir á pesar de ellas á las funciones, ó dejar de asistir sin manifestar por qué no seguia la tradicional costumbre?

Por último advierte nuestro colega que solo catorce concejales firmaron el manifiesto, y que el Barón de las Arenas renunció la alcaldía. De esta indicacion de *El Siglo Futuro* podrian algunos inferir que el Alcalde dejó su puesto para no suscribir el manifiesto, y que solo lo firmó una minoría de los concejales. Te han engañado, carísimo cofrade, los que tal cosa te hayan supuesto. El señor Barón de las Arenas renunció su cargo muchos meses antes, porque su edad se lo permitia y desgracias de familia, completamente ajenas á la cuestion, le impulsaban á ello; y por cierto que si la renuncia hubiese sido motivada por repugnancia á firmar el manifiesto tan injustamente juzgado por *El Siglo Futuro*, mal se hubiera correspondido á ese supuesto acto de deferencia, porque despues ha sido peor tratado, si cabe, que antes. En cuanto al número de firmantes, sépase que son todos los que hoy forman la corporacion municipal, menos el referido alcalde dimisionario, un concejal que desde un principio se abstuvo, por cuya razon no fué incluido en las censuras, y otros dos que habiendo tenido participacion en los acuerdos, despues se separaron de ellos opinando que debía hacer el Ayuntamiento nada mas ni menos que lo que quisiese el señor Obispo.

Habiendo desaparecido por completo como saben nuestros lectores la «Glosopeda» enfermedad que atacó el ganado en algunos puntos de esta isla, de órden del señor Alcalde se ha espedido el siguiente documento:

«Subdelegacion de Veterinario de Menorca — Sanidad.—D. Angel Puigali y Spiter, Veterinario de primera clase, Inspector de carnes de esta ciudad y Subdelegado de Veterinaria de este partido, y don Andrés Larrieta y Leon, Albeitar-herrador, ambos vecinos en la ciudad de Mahón de la Isla de Menorca, provincia de las Baleares.

Certificamos: Que en el mes de febrero último apareció en este distrito municipal y el de Villacarlos la enfermedad epizootica conocida con el nombre de «Glosopeda» ó «fiebre aftosa» que han venido padeciendo algunas reses vacunas; pero que á beneficio de los medios farmacológicos que se han empleado, y las medidas de policía sanitaria adoptadas, ha desaparecido por completo la referida enfermedad.

Y para que conste á los efectos que convenga, libramos la presente de órden del señor Alcalde de esta ciudad, en Mahón á los veinte y cinco dias del mes de abril del año mil ochocientos setenta y nueve.—Angel Puigali —Andrés Larrieta.»

Por unanimidad han sido elegidos Senadores por esta provincia los Sres. Conde de Peña Ramiro, Marqués de la Bastida y D. Andrés Rubert. De los ochenta y seis compromisarios han tomado parte en la votacion setenta y tres segun nos comunican de Palma.

Se están repartiendo á domicilio las cédulas talonarias para la eleccion de las corporaciones provincial y municipal.

Con destino á Barcelona serán embarcadas mañana á bordo del vapor «Puerto-Mahón» 47 cabezas vacuno y 23 lanar.

Hemos recibido el número 73 de la «Naturaleza» publicacion ilustrada cuyo fin es poner al alcance de todos, los adelantos científicos modernos. El sumario es el siguiente:

Los zulús.—Los antílopes.—Reloj neumático.—Expedicion inglesa al polo Norte de 1875-1876.—Las orquídeas.—El puente sobre el mar en Nueva-York.—Los avisos marítimos del «Signal-Service» de los Estados-Unidos.—Miscelanea.—Nuevo telégrafo inscriptor.

Este número contiene 10 preciosos grabados, entre ellos los siguientes: El gran puente de Nueva-York, actualmente en vías de construccion.—Casa de hielo construida en las regiones polares.

Esta elegante Revista semanal de magnífica impresion y preciosos grabados, tiene por objeto poner al alcance de todos los adelantos realizados en los múltiples ramos del saber humano.

A pesar de sus condiciones, su precio es muy pequeño, pues sólo cuesta la suscripcion 80 reales al año tanto en Madrid como en Provincias. Puede pedirse un número para convencerse de sus condiciones excepcionales, á la redaccion de dicho periódico, Pizarro, 15, Madrid.

SUBGOBIERNO DE MENORCA.

Seccion de Fomento.

Debiendo celebrarse en Madrid durante los dias 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 del mes actual, una Exposicion nacional de flores y aves que la Sociedad Madrileña protectora de los animales y de las plantas trata de llevar á cabo, se anuncia por medio de este periódico, por si los floricultores y criadores de aves de esta Isla desean concurrir al espresado certámen, puedan enterarse del correspondiente programa que obra en las oficinas de este Subgobierno.

Mahon 3 de mayo de 1879.—De órden del señor Subgobernador, Bernardino José Ponsetí.

Del «Isleño» del 28 copiamos la siguiente correspondencia:

Sr. Director de «El Isleño»:

Inca 25 Abril de 1879.

Muy Sr. mio y amigo: En mi carta anterior daba á V. noticias del brusco cambio que se habia experimentado aquí en el mercado, y le ofrecia estudiar la cuestion bajo el punto de vista de conveniencia material á que diera motivo la situacion financiera del país y el aspecto de nuestra agricultura, elementos que constituyen la vida comercial de esta comarca; y al llenar hoy mi cometido, véome embarazado, no tanto por mi falta de suficiencia cuanto por lo angustiada que se halla mi espíritu al asesorarse de las causas que motivan el decaimiento que venimos lamentando.

El mercado de ayer, tuvo de tal nada mas que el nombre y el ser en dia designado para ello. En la alhóndiga de granos tan solo figuraban un pico de trigo que lo pedian á 28'50 pesetas cuartera, otra de cebada muy escaso, á 10 pesetas, y otro de avena á 8'75 y aun en manos de revendedores.

En la plaza presentáronse algunas espuelas y sacos de legumbres que se vendian al menudeo.

El ganado ha brillado por su escasez, y hasta pudiera decir por su ausencia.

Y las mesas ambulantes, cansados sus traficantes de no hacer negocio, van desapareciendo hasta el extremo de no verse ayer más que una tercera parte de las que de ordinario solian concurrir, sin que á ellas se acercara persona alguna, pues la poblacion estaba desierta de forasteros y los vecinos no pueden gastar lo que no tienen por mas que hayan ne-

cesidad de alguna cosa.

Resulta, pues, que compradores y vendedores se quejan de su situacion.

Aumenta este malestar el triste espectáculo que ofrecen nuestros campos, cuyas sementeras habíanse animado con las pasadas lluvias, pero que hoy han perdido su verdor y lozanía, abatidas por el viento y carcomidas sus raíces por la podredumbre que en ellas se ha desarrollado, ó roidas por el gusanillo que reviste todos los caracteres de una enfermedad epidémica.

Del arbolado puedo decirle lo mismo que acaso ocurra en muchos puntos de la isla donde ha soplado con constancia el fuerte viento de estos dias: está azotado y preséntase lánguido y sin aquellas señales precursoras de próximos frutos. Por manera que los que fiaban sus esperanzas en los productos de los almendros y frutales, pueden ir desvaneciéndolas.

Sigue la enfermedad que diezma á los cerdos; pudiéndose asegurar que el número de víctimas se cuenta por el de los atacados. Hasta ahora, no tan solo no se ha encontrado remedio al mal, sino que ignoro se haya ensayado formalmente.

Añádase á todo esto que en muchos puntos la cosecha de granos está ya vendida por el valor de la semilla arrojada á la tierra; y que la paja será poca y mala habiendo de ella tal escasez que no se la encuentra pagándola bien con el dinero en la mano.

En vista de este presente, véese el porvenir muy oscuro. Y el jornalero carece de pan y trabajo para ganarlo, siendo muchas las familias que desconocen la costumbre de amasar, por no tener harina ni dinero para comprarla, y compran ó toman á fiado de la tienda el pan que necesitan para su sustento diario, esperando mejores dias.

Y se les vé de un lado á otro de la poblacion, con las manos en las faltriqueras, solicitando á cualquier precio una ocupacion en que ganarse algo: siendo no pocos los que se proponen emigrar, como lo hicieron otros anteriormente huyendo de la miseria que les amenazaba y que hoy asoma otra vez la cabeza.

A pesar de que el precio de los alquileres de casas ha bajado en un 25 por 100 ó más, véense muchas desocupadas, lo cual es señal evidente de la emigracion.

Estos dias pasados y en particular el domingo hubo aquí alguna animacion á causa de las elecciones de Diputados á Córtes. A pesar de los motivos que se tienen para no fiarse de promesas y de lo difícil que es vivir de esperanzas, el cuerpo electoral salió de su casa y acudió á las urnas para fiar en manos de sus representantes el alivio á los males que nos afligen.

Como los elegidos corresponderán á la confianza en ellos depositada, es difícil augurarlos; pues eso, mas bien que de sus propios deseos, depende muchas veces de los vaivenes de la política, y el porvenir de una localidad está supeditado á sus exigencias. De todos modos bueno será conozcan nuestras aflicciones y los sinsabores porque pasamos en este rincón de España. Si les anima el interés de proporcionarnos algun alivio, no ha de faltarles ocasion para intentarlo siquiera y hacer valer nuestros derechos ménos atendidos que los de otras localidades que en casos tales han obtenido rebajas en los impuestos y otras concesiones justas y reparadoras á los males que sufrian.

En nombre, no tan solo de esta poblacion sino de todo el distrito, suplécole á V. Sr. Director que deje oír su voz en su ilustrado periódico, en demanda de auxilio hácia nosotros.

Es lo único que me resta hacer despues de haberle bosquejado aunque toscamente la situacion

que nos rodea.

Suyo affmo.—El Corresponsal

En los Estados-Unidos existen 10 millones de individuos que hacen uso del tabaco, cuya planta se produce en todos los Estados de la Union. El «New-York Times» cree, sin embargo, que el número de consumidores excede de aquella cifra en en 3 millones por lo menos. La produccion en los Estados-Unidos en 1877 fué la siguientes: Tabaco en hoja, 135 millones de libras; en cigarros, 20 millones idem; en cigarrillos, 500.000; rapé, 40 millones idem; estas cifras constituyen un total de 495 millones 500.000 libras.

Pero de esta produccion se esportaron once millones 500.000 libras de tabaco elaborado, es decir, que para el consumo de los Estados-Unidos quedaron 184.000.000 de libras. Calculando que la poblacion de los Estados-Unidos sea de 45.000.000, se vé que por término medio consume cada individuo 4 libras de tabaco al año. Suponiendo que tres quintos, por lo menos, de la poblacion, sean mujeres y niños, no quedan mas que 18.000.000 de adultos, de los que 13.000.000 consumen un poco más de 15 libras de tabaco al año, ó sean cinco onzas por semana.

Es digno de observar que en 1877 el consumo de tabaco fué de 6 libras por cabeza en Alemania, de 1 libra en Inglaterra; en Francia fuma casi todo el mundo, y de Holanda se dice que es mayor el consumo del tabaco que el de pan. Es un hecho que el tabaco es un artículo más general que ningun otro. Se calcula que el cacao es consumido por 50 millones de seres humanos, el café por 150, el «hatchis» por 300, el ópio bajo diversas formas por 400, el the chino por 500, y el tabaco por 800 millones de personas.

Casino El Recreo.

Se convoca junta general extraordinaria para el domingo 4 del corriente á las cuatro de la tarde para tratar de lo que está de manifiesto en el salon de lectura.

Mahon 1.º de mayo de 1879.—El Presidente, Miguel Oleo.

Seccion Poética.

EL DESTERRADO.

(Imitacion de Grünberg.)

¡Qué negras las nubes caminan á Oriente!
¡qué pálidos brillan los rayos del sol!
¡qué triste es la tierra cubierta de nieve
la tierra en que estoy!

Ni pájaros cantan ni flores germinan
ni prados ni arroyos ni arbustos se ven
y solo las olas dolientes se estrellan
en esta aridez!

¡Oh nube sombría que vas hácia España
que acaso á mi pueblo tu sombra darás
si ves una casa de añosa madera
la mia será.

Allí se quedaban des pobres ancianos
transidos sus pechos de amargo dolor;
allí se quedaban los pobres llorando
al darme su adiós!

Si ves á una jóven de negros crespones
de rubios cabellos y pálida tez
pregunta si flora por nuevos amores
ó ruega por él.

R. M. R.

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

San Isaac monge y Sta. Clotilde vg.

CULTOS.

Corte de María. Mañana se hace la visita á Ntra. Sra. del Cármen en su propia iglesia.

Parroquia de Sta. Maria, mañana se celebra la fiesta de la Santísima Virgen del Rosario. A las 7 misa y comunión general para la Asociacion de Hijas de la Inmaculada Maria, con plática por el Rdo Sr. Director. A las 10 misa solemne y el sermón lo dirá D. Jaime Tutzó Pbro. Por la tarde Vísperas las dos procesiones acostumbradas y solemne bendición de Rosario, luego seguirá el tierno ejercicio de Mes de las Flores dedicado á Maria, con plática por el mismo Sr Tutzó Pbro.

Parroquia de Ntra Sra del Cármen, misa mayor á las 10, por la tarde despues de Vísperas continuará el solemne mes de Mayo con sermón que dirá el Rdo. P. Ricart Pbro.

Parroquia de San Francisco, igualmente continúa el tierno y solemne mes de las Flores dedicado á la Purísima Virgen y á las 6 de la mañana con sermón por el propio Sr Cura-párroco y Letrillas por la escolanía, á las 10 la misa mayor.

Concepcion, Ayuda-parroquia, continúa también á las 5 de la mañana el popular mes de Maria, con meditacion, misa y letrillas; se repite por la tarde con plática por el Sr Vicario de la misma.

Ermite de Ntra Sra de Gracia, se efectúa lo mismo el mes de la Reina de las Gracias á las 5 de la tarde con Rosario Plática por el Sr. Panedaspbro y cantos al efecto.

Iglesia de San José, concluye el devoto y solemne octavario dedicado á Jesu-Cristo como Buen Pastor y á favor de los pobres enfermos del Santo Hospital con sermón que dirá D. Lorenzo Pons pbro.

Santo de mañana

El Patrocinio de San José y Santa Mónica viuda.

Movimiento del Puerto.

Comandancia de Marino.

Despachados el 3.

Para Barcelona con efs. y la corresp. vapor-correo Puerto-Mahon Cap. D. Juan Thomás con 23 tripulantes.

PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES DE EL BIEN PUBLICO.

Madrid 30.—5'45 t

Prepáranse en Palacio para recibir al príncipe de Austria.

Ha sido incendiada la ciudad de Cremburgo.

Battanborg ha sido nombrado para ocupar el trono de la Bulgaria.

Interior, 15'07.

Exterior, 15'85.

Bonos, 91'20.

Madrid 1.—5'20 t.

La corte regresará mañana. El príncipe de Austria llegará el sábado á Madrid.

Esta noche se reunen los electores constitucionales para ocuparse de las elecciones municipales.

Continúan las negociaciones entre Inglaterra y el Afghanistan.

Interior, 15'15.

Bonos, 91'25.

Madrid 2.—40'50 m

La funcion cívica se halla nuevamente concurrida siendo mucho el entusiasmo y órden que reina.

Muchísima animacion para la eleccion de senadores. Los constitucionales trabajan activamente. Obtendrá mayoría el partido conservador

Anuncios.

Subasta.

Se saca á pública licitacion el jardin con casa de recreo y árboles frutales propio de D.^a Francisca Brisolará y Barceló, situado en el arranque de la carretera de Mahon á S. Clemente. El remate tendrá lugar el dia 15 del corriente, bajo las condiciones que obran en poder del pregonero público.

BALSAMO DE LA CRUZ ROJA A BASE DE BREA.

Este precioso bálsamo en cuyos grandes resultados fueron comprobados en 1861 en América durante la guerra de separacion y en 1871 en la lucha Franco-Prusiana; es el resultado de largos años de estudio, de experimentos y sacrificios.

Las llagas de cualquier género, las afecciones primitivas y específicas, las úlceras varicosas y otras, las darras simples y escrofulosas, los eczemas, los panadizos tan frecuentes y casi siempre con fatales consecuencias, los diviesos y antrax, las quemaduras en todos sus grados, se curan rápidamente con el uso de este bálsamo bienhechor, ayudado en algun caso grave, con un tratamiento interno racional.

Las fongosidades del recto y las hemorroides en supuracion se curan con feliz éxito con el uso de este bálsamo.

Depósito general en España. Botica de Monserrat, Rambla y Puertaferrisa Barcelona. Véndese en botes y medios botes en todas las farmacias.

Para vender.

Lo está una casa de recreo en San Luis con un solar contiguo, situada en la calle de Aleman: es muy espaciosa y reúne todas las comodidades para una familia aunque sea bastante numerosa. La planta baja consta de sala, comedor, tres cuartos dormitorios, cocina y demas dependencias necesarias.

Hay dos cisternas, huerto con varios naranjos, dos limoneros y muchos otros árboles frutales. La situacion no puede ser mas apetecible, puesto que está en la parte mas elevada del pueblo.

Para mas informes dirigirse plaza del Príncipe número 9.

Lo está la casa núm. 77 y 79 calle Mayor en Villa Cár-los. Para su ajuste dirigirse á su dueño Arravaleta núm. 29.

Lo están las casas de la calle de S. Nicolas n.º 10 y de Sta. Ana n.º 1 que dan frente á la Miranda. Informarán calle de S. Fernando número 24.

Lo está la casa de la calle de Cifuentes núm. 80. Informarán en la misma.

Una casa calle de Gracia núm. 145. Informarán en la misma.

D. Juan Joaquin Rodriguez, calle de Isabel II núm. 46, compra cupones de la Renta Interior vencederos el 1.º de julio 1879 á 32 por 100.

A LOS ENCUADERNADORES.

Prensitas madera, herramientas y abecedarios, todo casi nuevo, se venderá por un módico precio. Informarán en esta imprenta.

PARA BARCELONA

saldrá la semana próxima la balandra

ANTONIETA

su patron José Ortega.

Admite carga y pasajeros y la despacha D. Cristóbal Thomás, Rampa de la Abundancia núm. 39.

Pérdidas.

El lunes por la tarde se estravió por la carretera y calle del Castillo una sortija de oro con las iniciales P. P. La persona que la hubiese encontrado y la presente en esta imprenta será gratificada.

ARMARIOS CON CRISTALES

En la calle Angel núm. 12, los hay propios para tienda; á precio muy módico si los compran antes del 8 de Mayo,

PARA LA HABANA

CON ESCALA EN PUERTO-RICO.

Saldrá de Barcelona á mediados de mayo próximo el acreditado y magnifico vapor trasatlántico español de 1375 caballos de fuerza

SANTIAGO

al mando de su capitán D. Quirico Riberas y Pomés.

Admitirá para dichos puntos carga á flete y pasajeros, para quienes posee comodidades de toda clase en sus espaciosas cámaras.

Consignatarios Sres. Nicolau hermanos, pórticos de Xifré, 10, principal, Barcelona.

AVISO.

En la casa número 38 de la calle de la Reina se necesitan varios oficiales-zapateros para trabajar calzado de Señora, una ó dos maquinistas y algunas jóvenes para el aparéo de cortes, debiendo estar unos y otras bien enterados de sus respectivos oficios.

Nodrizas.

Una leche de 4 meses desearía encontrar criatura para amamantar en su casa. Informarán calle de Gracia núm. 128.